



**MODIFICAN LA RESOLUCIÓN N.º 524-CU-2024-UAC, EN EL EXTREMO QUE CORRESPONDE A LOS CUADROS DE VACANTES DE LAS FILIALES DE SICUANI Y PUERTO MALDONADO, DEBIÉNDOSE INCORPORAR EN DICHS CUADROS, LA MODALIDAD DE INGRESO "EXAMEN POR CONVENIOS"**

**RESOLUCIÓN N.º 549-CU-2024-UAC**

Cusco, 4 de noviembre de 2024

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,**

**VISTO:**

El Oficio N.º 1053-2024-VRAC-UAC de fecha 29 de octubre de 2024 y anexos, cursados por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N.º 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, con Resolución N.º 524-CU-2024-UAC de fecha 16 de octubre de 2024, se aprobó entre otros los cuadros de vacantes 2025-I de las filiales de Sicuani y Puerto Maldonado de la Universidad Andina del Cusco.

Que, mediante Resolución N.º 449-CU-2024-UAC de fecha 4 de agosto de 2024, se incluyó la modalidad de Examen Selección por Convenios con Instituciones Educativas de Nivel Secundario ingreso 2025-I y fechas de inscripciones y examen, en el Cronograma de Actividades para el Proceso de Admisión 2024-II y 2025-I, correspondiente a los procesos de admisión para la Sede Cusco y filiales de la Universidad Andina del Cusco, aprobada con Resolución N.º 004-R-2024-UAC (...).

Que, mediante documento del Visto y con opinión favorable, el Vicerrector Académico, eleva a consideración del Consejo Universitario el Oficio N.º 0907-2024-DIAD-UAC de fecha 29 de octubre de 2024, enviado por el Director de Admisión y Centro Preuniversitario, quien solicita la incorporación de la Modalidad de Ingreso "Selección por Convenio con Instituciones Educativas de Nivel Secundario"- "EXAMEN POR CONVENIOS" para Filiales de Sicuani y Puerto Maldonado, para lo cual se adjunta la propuesta del cuadro de vacantes modificado.

Que, en el literal u) del artículo 20º del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: "Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados específicamente a otras autoridades".

Que, en uso de sus atribuciones conferidas y detalladas en el párrafo que anteceden y luego de evaluar lo expuesto por el Vicerrector Académico, el Pleno del Consejo Universitario, dispone modificar la Resolución N.º 524-CU-2024-UAC, en el extremo que corresponde a los cuadros de vacantes de las Filiales de Sicuani y Puerto Maldonado, debiéndose incorporar en dichos cuadros, la modalidad de ingreso "examen por convenios", conforme la propuesta presentada por la Dirección de Admisión y Centro Preuniversitario.

Según lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 30 de octubre de 2024 y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24º literal a) del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N.º 30220,

**RESUELVE:**

**PRIMERO. - MODIFICAR** la Resolución N.º 524-CU-2024-UAC, en el extremo que corresponde a los cuadros de vacantes de las Filiales de Sicuani y Puerto Maldonado, debiéndose incorporar en



dichos cuadros, la modalidad de ingreso "EXAMEN POR CONVENIOS", conforme se detalla a continuación:



**CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2025-I**

**Filial Sicuani**

CARRERAS PROFESIONALES	MODALIDAD DE EXONERACIÓN AL EXAMEN ORDINARIO												EXAMEN 5TO SECUNDARIA	CICLO EXTRAORDINARIO 5TO Sec. (virtual)	EXAMEN POR CONVENIOS	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL VACANTES SEMESTRE	
	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	TRASLADOS EXTERNOS	PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	GRADUADOS		DEPORTISTAS DESTACADOS	MAYORES 24 AÑOS	EGRESADOS UAC						TOTAL VACANTES EXONERADOS
								NIVEL UNIVERSITARIO	EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO									
Administración	1	0	0	0	0	1	5	1	1	1	2	2	14	33	0	20	33	100
Contabilidad	1	0	0	0	0	1	5	1	1	1	2	2	14	28	0	20	28	90
Derecho	4	3	0	0	0	3	5	1	1	4	2	2	25	45	0	20	45	135
Ingeniería Civil	4	3	3	1	1	2	2	1	1	2	2	2	24	26	0	20	20	90
Ingeniería de Sistemas	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	2	2	9	25	0	20	21	75
Enfermería	4	2	5	1	4	2	0	3	4	5	2	2	34	20	0	20	16	90
Psicología	2	1	1	0	2	2	1	1	1	1	2	2	16	14	0	20	20	70
<b>TOTAL VACANTES</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>136</b>	<b>191</b>	<b>0</b>	<b>140</b>	<b>183</b>	<b>650</b>

**Filial Puerto Maldonado**

CARRERAS PROFESIONALES	MODALIDAD DE EXONERACIÓN AL EXAMEN ORDINARIO												EXAMEN 5TO SECUNDARIA	CICLO EXTRAORDINARIO 5TO Sec. (virtual)	EXAMEN POR CONVENIOS	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL VACANTES SEMESTRE	
	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	TRASLADOS EXTERNOS	PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	GRADUADOS		DEPORTISTAS DESTACADOS	MAYORES 24 AÑOS	EGRESADOS UAC						TOTAL VACANTES EXONERADOS
								NIVEL UNIVERSITARIO	EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO									
Administración	1	0	0	0	0	1	5	1	1	1	5	5	15	20	20	20	30	105
Contabilidad	1	0	0	0	0	1	5	1	1	1	5	5	15	20	20	20	30	105
Derecho	1	0	0	0	0	1	5	1	1	1	5	5	15	60	20	20	20	135
Ingeniería Civil	2	2	2	1	1	1	2	1	1	3	2	2	20	20	20	20	25	105
Enfermería	3	2	3	0	2	2	0	3	3	2	5	5	20	5	20	20	15	80
Psicología	2	1	1	0	2	2	1	1	1	1	1	1	14	12	4	20	20	70
<b>TOTAL VACANTES</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>99</b>	<b>137</b>	<b>104</b>	<b>120</b>	<b>140</b>	<b>600</b>



**SEGUNDO. - ENCOMENDAR** a la Dirección de Admisión y Centro Preuniversitario, a dependencias académicas y administrativas de la Universidad, adoptar las disposiciones necesarias y complementarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Comuníquese, Regístrese y Archívese.** -----

DYBG/MACQ/SG/kibm  
CC.- \* V-R. Acad/ Adm. Inv.  
DIAD  
Filiales  
DSA  
DA y dependencias  
Interesados.  
DTI  
Archivo.